

Clave: 3-AL-1136-SV

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término Municipal de ZURGENA

| Finca nº | PROPIETARIO | Municipio | Tipo cultivo | M2. |
|----------|----------------------------|-----------|----------------|--------|
| 61-a | BALTASAR SEGURA MIRAS | ZURGENA | Frutal regadío | 166.01 |
| 62 | PEDRO SEGURA MIRAS | ZURGENA | Frutal regadío | 323.16 |
| 64-b | ANA RAMOS SEGURA | ZURGENA | Frutal regadío | 818.61 |
| 65 | ANA RAMOS JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 574.98 |
| 71 | ROSA SEGURA ANDRÉS | ZURGENA | Frutal regadío | 77.87 |
| 72 | JOSÉ INIESTA GARCÍA | ZURGENA | Frutal regadío | 655.19 |
| 73 | MIGUEL DOMINGUEZ EGEA | ZURGENA | Frutal regadío | 247.51 |
| 74 | DOLORES MENCHÓN JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 91.43 |
| 76-a | MARIO MERLO JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 394.79 |
| 76-d | MARIO MERLO JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 249.68 |
| 76-e | MARIO MERLO JIMÉNEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 909.32 |
| 77 | ANTONIO MIRAS EGEA | ZURGENA | Frutal regadío | 118.29 |
| 78-a | RAMÓN GARCÍA MUÑOZ | ZURGENA | Frutal regadío | 580.10 |
| 79 | FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA | ZURGENA | Frutal regadío | 475.59 |
| 82 | PEDRO LÓPEZ GÓMEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 85.25 |
| 83 | PEDRO LÓPEZ GÓMEZ | ZURGENA | Frutal regadío | 288.94 |
| 84 | ISABEL JIMÉNEZ JUAN | ZURGENA | Frutal regadío | 144.04 |
| 91 | GINÉS JIMÉNEZ MESAS | ZURGENA | Frutal regadío | 19.46 |

Almería, 2 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se acuerda dar publicidad al requerimiento realizado a doña Dolores Ramírez Alba en procedimiento de recurso ordinario del Programa de Solidaridad (Expte. R.O. 112/1997).

Habiéndose llevado a efecto distintos intentos de notificación del requerimiento realizado a doña Dolores Ramírez Alba para que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aportase diversa documentación necesaria para la instrucción del procedimiento de recurso ordinario antes indicado, sin que dicha notificación pudiese llevarse a efecto por hallarse la interesada en ignorado paradero, se procede a través del presente acto, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la norma antes mencionada, a dar publicidad a dicho requerimiento para que la interesada aporte la siguiente documentación:

- Informes de Vida Laboral, expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social relativos a la recurrente y a su hija, doña M.^a del Carmen Santiago Ramírez.

- Fotocopia de la denuncia por impago de la pensión por alimentos que debía de pasarle su ex marido en virtud de sentencia judicial de separación matrimonial.

- Fotocopia de la última nómina, si la interesada o su hija, estuviesen trabajando; en caso contrario, certificaciones del INEM, relativas a ambas personas.

- Cualquier otra documentación que desee aportar en prueba de sus alegaciones.

Para la aportación de dicha documentación se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, o de su conocimiento a través de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido que ha sido igualmente solicitada por este centro directivo.

Transcurrido dicho plazo sin que el trámite requerido hubiese sido cumplimentado podrá declararse a doña Dolores Ramírez Alba decaída en su derecho al mismo, resolviéndose en consecuencia el recurso ordinario interpuesto con la documentación que obra en su expediente; todo ello, según lo dispuesto en los preceptos antes citados de la Ley 30/1992.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ACUERDO de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se ordena el anuncio de la resolución a don Antonio Cortés Pedregosa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección adoptadas referente al menor V.C.M., con número de expediente: 29/0305/89.

Málaga, 29 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para el anuncio de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se ordena el anuncio de la resolución a doña Isabel Moreno Jiménez.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de mayo de 1998, por la que se procede al cese de las medidas de protección

adoptadas referente al menor V.C.M., con número de expediente: 29/0305/89.

Málaga, 29 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo) concedió a don Fernando Sánchez Sánchez una subvención por importe de 350.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados» según Resolución de fecha 3 de julio de 1997.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto de tres meses, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Conforme lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención que se cita.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo) concedió a don Manuel Gallego Castillo una subvención por importe de 400.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados» según Resolución de fecha 14 de octubre de 1997.